Número 78... Lúnes 16 de setiembre de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 51 minutos. Pónese el sol á las 6 y 9 minutos.

San Cornelio papa y mártir.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Habiéndose reproducido desgraciadamente el cólera morbo en los Paises-Bajos y en algunos puntos de Europa y de América, presentándose en varios de ellos con carácter de malignidad, ha tenido á bien mandar S. M. en Real órden de 11 del actual, aprobando lo propuesto por la junta suprema de Sanidad del reino, que ningun buque procedente de los paises afligidos anteriormente por aquella enfermedad, sea recibido en los puertos del reino, si no concurriesen las circunstancias siguientes: 1ª la de traer patente limpia de sanidad: 2ª la de que esta patente, librada por el magistrado local, se halle visada por el agente consular de S. M. en el puerto ó en el distrito de donde proceda la embarcacion; y 3ª la de que todos los individuos de la dotacion del buque y pasageros hayan gozado y gocen de salud, respecto á la enfermedad real ó presunta del cólera morbo. En el caso de faltar cualquiera de estas tres condiciones, se despedirá la embarcacion para donde le convenga, observando con las que hubieren de recibirse las precauciones establecidas en la circular de 13 de diciembre de 1831, y en la Real órden de 2 de febrero último. La referida junta suprema, y todas las del reino dependientes de ella, estan encargadas del puntual cumplimiento de esta soberana resolucion.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real órden sobre costas y derechos en las causas de contrabando.

Enterado el Rey nuestro Señor del espediente promovido en virtud de la esposicion del contador de Rentas de Navarra, manifestando que en aquella subdelegacion se mandan deducir del valor de los géneros dados por de comiso los derechos de los curiales en las causas de aprehension sin reo, ha tenido á bien S. M. declarar, que previniendo el artículo 206 de la ley de 3 de mayo de 1830, que en la aplicacion y distribucion de los comisos y penas pecuniarias que se impongan por delitos de contrabando y defraudacion, sigan las disposiciones que actualmente rigen hasta que se dé una ley particular sobre este punto, es muy estraño que en la espresada subdelegacion se haya alterado la práctica que se observaba conforme á lo prevenido en el artículo 26 de la Real cédula de 8 de junio de 1805, de no pagar costas á los interesados que gozan sueldo en las causas que se formen por contrabando y fraude en que no hay aprehension de reos, ó estos son pobres. Lo que de Real órden &c. Madrid 20 de julio de 1833. —Martinez.

Persuadidos, como lo estamos, de que lo que importa á la España es la ilustracion sobre materias prácticas y no sobre teorías vagas, desearíamos que los escritores públicos diesen á aquellas una preferencia decidida, y que de la reunion de sus luces y de sus ideas resultasen los adelantos que verdaderamente convienen. Hemos notado con placer que en algunas recientes discusiones que se han suscitado sobre puntos de esta naturaleza, el interes de los lectores ha sido muy señalado, y ha demostrado los progresos de una verdadera civilizacion.

Reconocemos desde luego que no es fácil en los estrechos términos de un periódico, dar al exámen de tan interesantes puntos un ensanche que solo en obras mas estensas puede permitirse. Sabemos que al lado del deseo de ilustrar se encuentra el riesgo de fastidiar. Fieles á esta máxima, nos limitaremos en cuanto dable nos sea á indicaciones las mas precisas; y si estas escitan á plumas mas hábiles y mas ejercitadas á apoyar las miras del Gobierno y á favorecer nuestras intenciones, quedaremos sobradamente recompensados.

Las cuestiones puramente teóricas, acaso satisfacen el amor propio de los que las promueven; pero deben saber estos, ó que los conducen á ser olvidados muy pronto, ó que los esponen á la censura de que su árida ciencia es de una inutilidad notoria.

Para no incurrir en este inconveniente, es preciso antes de empeñarse en una cuestion, descubrir hasta qué punto es ventajosa; y midiendo las ventajas por la posibilidad de que sea fructuosa en la aplicacion. De otra manera se malgasta el tiempo, y muchas veces por debatir ilusiones se pierden de vista las realidades.

Contrayendo este dictámen, que estampamos con tanta ingenuidad como conviccion, al fin que nos hemos propuesto, dirémos que asi como quisiéramos ver difundirse los conocimientos generales en que se funda toda buena administracion, quisiéramos al mismo tiempo que en la aplicacion se *españolizasen*, no apartando la vista de nuestra posicion geográfica, de la forma de nuestro gobierno, del carácter de nuestro pueblo, de nuestros sistemas económico y legislativo, de nuestros usos, de nuestros mismos errores, de nuestros mismos males. La larga paz que reina en Europa desde 1815, los esfuerzos de todos los gabinetes para mantenerla, le facilidad de las transaciones comerciales, la comunicacion frecuente entre los habitantes de diferentes naciones, la proteccion concedida en todas partes al trabajo y á la industria, y otras causas que no es del caso enumerar, han acarreado utilidades inmensas; pero á la par de estas suele aparecer un inconveniente que queremos anunciar, por juzgarlo muy aportuno.

Nace de esta facilidad de saber lo que hacen los estrangeros, un deseo vehemente de comparacion, y no consultando ni las épocas, ni las posiciones respectivas, se incurre en la manía de criticar exageradamente lo que se hace en nuestra casa, se supone un atraso indecible, y se inspira un desaliento injusto y peligroso. Es fuerza no prescindir de una consideracion muy nutrida de grandes consecuencias. Los actos administrativos siempre tienen un contacto íntimo con los principios que rigen á los gobiernos; y asi lo que en un pais es fácil, útil y recibido con placer, en otros engendra disgustos y aun funestas alteraciones. Algunos ministros estrangeros y nacionales que se han hecho célebres por las reglas que siguieron mientras ejercieron el poder, no conocieron mas que una parte de la ciencia económica, ó crearon con nuevos sistemas nuevos abusos que despues se han reconocido como tales, y que se van corrigiendo con la demostracion de la evidencia. A no sostener que el género humano ha llegado al último grado de su perfectibilidad intelectual, lo cual estamos lejos de creer nosotros, debe sernos lícito pensar que muchas de las máximas administrativas, que hoy corren como axiomas incontestables, serán reemplazadas un dia por otras mas exactas y mas evidentes; y si este es un vicio de las máximas generales, ¡cuántos pueden brotar de las aplicaciones particulares! Se necesita ademas el mayor cuidado en la eleccion de las mejoras que se conciben y se intentan, pues hay ejemplos de los obstáculos que nacen de proceder con ligereza. No siempre han venido las turbulencias de la locura de los partidos ó de la fermentacion de las pasiones populares. José II quiso plantear en los Paises Bajos ciertas mudanzas é innovaciones, y se encontró con una resistencia enérgica de sus súbditos en aquella parte de sus dominios. Otras veces medidas tomadas con una intencion estrecha, han producido en algunas naciones un grado de poder universal increible. Citarémos para comprobarlo la famosa *Acta de navegacion* de Inglaterra. Es casi una verdad histórica que Cromwel la promulgó por su irritacion contra la Holanda, y para castigarla por la oposicion que hacia á la revolucion política que habia ocurrido en la Gran Bretaña. No obstante, la inmensa supremacia marítima de esta potencia, y el engrandecimiento que le ha proporcionado, los ha debido á este incidente. Ha querido despues copiarse en otros paises, pero ya era tarde; y la misma Inglaterra modificaba su *acta*, cuando otros querian adoptarla servilmente. He aqui una prueba de los daños de una imitacion mal entendida.

A los que suponen á la España tan atrasada y que aspiran á fomentarla, predicando principios acaso demasiado especulativos todavía, les diremos que ni aquel atraso es tan absoluto ni el remedio tan seguro como ellos sostienen. En España la organizácion social está definida y marcada, lo cual no sucede en otros paises: y aunque ha sido y es moda entre muchos economistas estrangeros el atacar nuestro pais y ponderar su miseria, tenemos el placer de ver que no ha participado de esta manía M. Storch en su *Curso de economía política*, escrito para la enseñanza del emperador Nicolas y del gran duque Miguel, á quienes está dedicada esta obra. Mac-Culloch, escritor ingles muy distinguido, no ha dudado en asegurar *que es la mas importante de cuantas se han publicado en el continente*. M. Blanqui, díscipulo de Mr. Say, ha manifestado su disgusto de esta calificacion. Mr. Storch dice que él no cree que la España esté tan atrasada como se pretende. Volvamos á nuestro asunto. En nuestra nacion apenas se conocen los inconvenientes del feudalismo, mientras en otras partes se han ocupado hace poco en destruir algunos males que desde siglos no existen entre nosotros. El emperador Alejandro I es el que promovió la emancipacion progresiva de los esclavos en su imperio. En la Prusia, esa monarquía engrandecida por el ilustrado Federico II, solo en 1807 se hizo un ensayo parcial para abolir la servidumbre en la provincia de Silesia, siendo primer ministro el príncipe de Hardemberg; y posteriormente en 1811 fué cuando se generalizó esta benéfica determinacion. En el mismo reino fué en 1808 cuando se hizo un reglamento munipal que redactó el baron de Stein tan conocido en Alemania por sus inclinaciones reformadoras; y sin embargo este régimen está aun muy distante de las atribuciones de que gozan nuestros ayuntamientos desde tiempo inmemorial. Podríamos alargar la lista de datos semejantes: pero lo reputamos ocioso. Pasando ahora á la parte de los remedios que quieren aplicarse, diremos que los miramos con cierta repugnancia cuando solo se fundan en doctrinas teóricas de economistas, ó en copia de medidas que en nuestra patria no son fáciles de introducir sin inconvenientes. Para muestra de ello espongamos una sola.

La Inglaterra no aplica á la amortizacion de su deuda sino el sobrante de sus rentas despues de haber cubierto todos los gastos del servicio del estado. La Francia, en este mismo año, ha admitido la resolucion de anular una fuerte suma de las rentas de su caja de Amortizacion. Sigamos nosotros las huellas de aquellos gobiernos en este punto, y nos resentiremos probablemente de la alteracion de confianza en los poseedores y nuevos compradores de nuestros fondos.

Lo que hay que enseñar, pues, con constancia y verdad, es la importancia del trabajo, el provecho de hacer economías, la ventaja de colocar los ahorros sea como renta, sea como medio de reproduccion, la conveniencia de formar compañías para grandes empresas, el enlace de todo esto con la prosperidad general y el desarrollo del crédito, etc., etc. En cuanto á los medios para llegar á estos resultados, repetimos que dependen de las localidades, y que deben usarse con un tino especial acomodado á nuestra posicion y á las condiciones de nuestro órden social y administrativo. (*Revista Esp.*)

ESPAÑA.

Madrid 30 de agosto.

Segundo parte recibido en este dia.—Junta municipal de Sanidad de Huelva.—Estado que manifiesta los enfermos sospechosos que han ocurrido en esta villa en los dias que se espresarán, con inclusion de los que han fallecido invadidos en los anteriores.

Dias.	Invadidos.	Muertos.	Graves.	Leves.
23	7	3	3	3
24	6	2	3	3
25	11	4	3	6
Total..	24	9	9	12

Huelva 25 de agosto de 1833.—El presidente, Francisco Laviña.—El secretario, Manuel Dante. Es copia.—*Amarillas.*

—*Sr. D. G. J. Sevilla.*—Huelva 22 de agosto.—Mi estimadísimo amigo y dueño: del mal el menos; tengo la satisfaccion de anunciar á V. que nuestros facultativos en medicina y cirugía que son tres, y al propio tiempo este pueblo, ya estan persuadidos de no ser el cólera epidémico, y sí un mal endémico ó estacional el que aquí se padece, tanto por lo poco que se estiende, pues desde el 11 al presente solo han caido de él 23 personas que salen á 2 por dia, cuando era preciso que hubiera ya al menos 200 respecto al gentío de cerca de 2000 vecinos de que se compone, como porque no se ha dado caso de que se haya propagado ni á los asistentes, á los enfermos ni á persona alguna de las casas de estos, ni á los que les han visitado, entrado ó salido en ellas; por lo que dichos facultativos tratan de hacer consulta acerca de ello á ese protomedicato. De estos han muerto como la mitad, y los demas ya estan convalecientes y levantados: lo malo que tiene es que en pocas horas ó los despeña ó los deja, pues algunos de ellos no llegan á las veinte y cuatro horas.

Aun con mas esceso se dice estarse padeciendo en Moguer y pueblos inmediatos.

Dígolo á V. para que pueda algun tanto tranquilizarse, etc.—S. V.

P. D. Amigo, se acaba de hacer el descubrimiento del antídoto ó remedio único para este mal. Con motivo de que los mas de los enfermos que han curado los médicos con sanguijuelas y una bebida que les recetaban, morian algunos al tiempo de tomarla; estos vecinos han descubierto un remedio muy fácil; y es hacer un cocimiento abundante de salvia y yerba luisa bien en té ó en agua, y con este cocimiento hacen una orchata de almendras y azúcar, beber de ella cuanto puedan, arroparse bien, y es tanto lo que sudan que calan colchones y hasta el suelo llega, y al punto estan fuera del peligro y seguidamente buenos; algunos tambien ademas se echan lavativas; por lo que está visto que el mal lo ha causado la falta del natural calor del verano para haber sudado y purificado los cuerpos como estan acostumbrados, con cuyo remedio ha enseñado la esperiencia que ninguno muere. Sirva de aviso, pues todo el cólera decantado es una enfermedad estacional que á ninguno se propaga.—V.

BADAJOZ. *Capitanía general.—Junta Superior de Sanidad.*—Noticiosa la Junta superior de que los ánimos de los habitantes de esta capital se hallaban alarmados por circular en ella la noticia de que en la inmediata villa de Olivenza habia aparecido la terrible enfermedad del cólera-morbo, asegurando haber sido víctimas varias personas, no dudó un momento tomar las disposiciones que creyó conducentes para averiguar la certeza, aun cuando estaba persuadida de la invorosimilitud de la noticia, por los partes semanales del estado de salud pública que dá aquella Junta municipal de Sanidad. De ellas resulta que en la espresada villa lejos de existir sospecha alguna de contagio, se goza de mejor estado de salud que en los años anteriores, sin embargo de hallarse mas de 400 quintos en depósitos, cometiendo los escesos que son consiguientes á su estado, habiendo solo fallecido dos de calenturas intermitentes. Esta sola prueba es suficiente para convencer la falsedad de la noticia que se propaló, á cuyo efecto se inserta en el boletin; previniendo al mismo tiempo descanse el público en el celo de esta Junta que con premura pondrá en su conocimiento cualquiera fundada sospecha que haya de la aparicion del cólera en la provincia, si por desgracia llega este caso. Badajoz 27 de agosto de 1833.—*Francisco Dionisio Vives.*

MADRID 3 *de setiembre.*—Del parte que ha recibido ayer el Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, del Escmo. Sr. Capitan general de Andalucía, consta que el comandante general del condado de Niebla manifestó á dicho Sr. Capitan general, en fecha del 25 del mismo mes, que habian ocurrido tres enfermos sospechosos en Ayamonte, y que en consecuencia de es-

te suceso habia mandado acordonar dicha plaza: en fecha del 26 que se habian desvanecido enteramente las sospechas que aquellos tres casos ofrecian; y en fecha del 27 que habia dos nuevos enfermos considerados como sospechosos. El señor Capitan general, aunque persuadido de que esta nueva sospecha no tiene suficiente fundamento, ha mandado que continuen en todo su rigor las precauciones sanitarias con respecto aquella ciudad.

En el misno parte viene un estado igual al último de los que se insertan mas arriba, con la diferencia que se estiende hasta el 26 inclusive, en cuyo dia hubo en Huelva 21 invadidos, y 6 muertos, 16 enfermos graves y 5 leves.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

SUIZA.—*Berna* 6 *de agosto.*

Las últimas noticias que en Berna y en Zurich se han publicado acerca de los acontecimientos de Schwitz y Basilea son las siguientes:

Berna 8 *de agosto á las once.* »Acabamos de saber que Abyberg salió ayer de Kussnnacht y que las tropas de la Confederacion han entrado en dicho pueblo. Nadie se ha presentado á la landsgemeinde convocada por Abyberg. El pueblo de Schwitz, y sobre todo los intrigantes que lo ponen en movimiento, habian contado sin sus huéspedes, y no esperaban de modo alguno que la Dieta obrase con tanta energía. Bernard de Watteville, de Werdt, Stettler, Bonstetten y otros berneses van en la espedicion.

»En una proclama fecha á 2 del corriente en Kussnnacht anuncia Abyberg al pueblo de Schwitz esterior que viene á libertarlo del yugo de sus opresores, y que trae ámplios poderes de su gobierno.”

Parte que da la diputacion de Berna en Zurich el dia 4 *de agosto á las once de la mañana.*

»Se sabe que Kussnnacht ha sido evacuado, y que las tropas de la Confederacion han tomado posesion de dicho punto. La tropa que la ciudad de Basilea envió contra los habitantes de su campiña ha sido rechazada con pérdida.—*Cancillería de Estado.*

DIETA FEDERAL.—*Sesion de la noche del* 3 *al* 4.

Todos los diputados piden que se proceda con rigor contra Basilea, cuyos acontecimientos acaban de llegar á su noticia. El vorort mandará que toda la tropa disponible que tiene Berna se dirija sobre Basilea. El gobieano de Llestall avisa que no se tenga rezelo, pues la gente de la campiña sabrán tener á raya á sus enemigos.

IDEM.—*Sesion del dia* 4.

Se nombra á MM. Steiger y de Meyenbourg comisionados federales en el canton de Basilea. El consejo de Estado del vorort da parte de la ocupacion de Kussnnacht por la tropa de la Confederacion. Al salir el correo que trae estas noticias se discutia si convendria ocupar el pueblo de Schwitz, y es muy problable que se haya resuelto afirmativamente.

PORTUGAL.—*Coimbra* 22 *de agosto.*

El cuerpo de caballería que llegó ayer á esta ciudad, ha salido hoy de madrugada para el ejército de operaciones que marcha sobre Lisboa. Tambien han salido algunas piezas de artillería y otros efectos de guerra. (*G. de M.*)

Idem 23. El arzobispo de Evora ha dirigido á los fieles de su jurisdiccion una fervorosa pastoral, exhortándoles á tomar las armas en defensa de su rey el Sr. D. Miguel I. y contra D. Pedro y sus huestes de aventureros estrangeros, igualmente enemigos de la independencia que de la religion de los portugueses.

Despues de lamentar las desgracias de los pueblos invadidos por los rebeldes, y de congratularse por el nombramiento del conde de Larochejaquelin, gobernador de Alentejo, concluye asi: »Alzad vuestras frentes, y entonando vivas á vuestro rey D. Miguel I. unios al libertador que el cielo os envia: unios á Larochejacquelin, y conseguireis facilmente una victoria que os asegure vuestras propiedades y vidas, vuestras iglesias y bienes espirituales; porque todo lo perdereis, y quiza para siempre, si dejais de acudir á las banderas del honor, de la lealtad y de la fe.... Tiemblen esos invasores que creen haber sumergido el Portugal en las tinieblas y sombras de la muerte: quedan por ver y admirar muchas cosas que asombrarán al mundo..... La seduccion, el engaño y el soborno, aunque muy poderosos, no siempre triunfan; la fuerza de la justicia es irresistible, y la voz del derecho no enmudece nunca.... Jamas la traicion ha conseguido abatir un pueblo valeroso y leal. La perfidia de Galba, que parecia haber aniquilado á los lusitanos, fue el mayor incentivo de su valor y el estímulo mas fuerte para una justa venganza.... Los portugueses no han perdido todavía ni el valor ni la lealtad de sus mayores.... y los alentejanos, que tanto se distinguieron bajo las banderas del héroe del Salado, peleando contra la morisma, conseguirán quizá mayores laureles siguiendo el estandarte del héroe del Vendée.”

El obispo de Guarda ha dirigido igualmente y con igual energía sus exhortaciones pastorales á sus súbditos en defensa de la patria, del trono y de la religion. (*Id.*)

PALMA.

Orden de la plaza del 15 *para el* 16 *de setiembre.*

Gefe de dia el coronel D. Cárlos Soto, comandante del regimiento infantería de Soria 9º de línea. — Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Funcion de iglesia.

Hoy á las 9½ del dia empieza la esposicion solemne en 40 horas, á honor de la impresion milagrosa de las sagradas llagas en el cuerpo del S. P. S. Francisco de Asis, en la iglesia de su Real Convento. La comunidad cantará nona y la misa solemnemente: por la tarde vísperas y maitines. Se reservará el Santísimo á las 8.

Imprenta de GUASP, *calle de Morey.*